

Guayaquil, 01 de Abril de 2.013

Señores

Accionistas de

**INCHALI S. A.**

Dando cumplimiento con la obligación de Comisario de INCHALI S.A., sobre las verificaciones tanto de fiscalización como de control de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2.012, cúmpleme informar a ustedes lo siguiente:

Después de analizar la gestión administrativa llevada a cabo por los señores administradores, he verificado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, las normas legales y estatutarias tanto de la Sociedad como aquellas emanadas por Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

En cuanto a la labor del Gerente General con sus órdenes y disposiciones y la toma de estas, han sido llevadas sin incoherencias, ni contradicciones que indiquen a saber falta de armonía o colaboración dentro de la Compañía.

He analizado la forma en que los administradores han llevado los Libro Sociales, Libro Correspondencia, Actas de Junta General de Accionistas, Talonario y Acciones de Expedientes de Actas, Registro de Acciones y Accionistas, comprobando que se ajustan a las disposiciones Legales de dicha materia.

Informo que he revisado los Libros y de más documentos contables tales como: Estados de Caja, Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2.012, con los resultados siguientes:

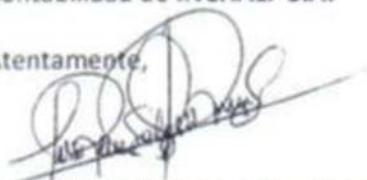
Ingresos por Arriendos	\$ 125,518.93
Ingresos por Servicios de Transporte	67,188.00
Utilidad Neta antes de Participación	33,779.40
Participación 15% Trabajadores	5,066.91
Impuesto a la Renta	6,603.87

En el ejercicio de mis funciones como Comisario de la Compañía me he ceñido a lo que indica el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de la revisión, éstos se ajustan a las leyes vigentes tanto de Régimen Tributario y sus reglamentos, Ley de Seguridad Social entre otras para el ejercicio económico del 2.012.

Con los antecedentes manifestados no existe observación a la gestión administrativa ni a la Contabilidad de **INCHALI S.A.**

Atentamente,



Econ. Fernando René Salas Rivera

CPA Reg. 3650